



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**81**

#### **RIVAS-VACIAMADRID**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, con relación al artículo 169 de la misma Ley, y no habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo mediante decreto número 2741/2013, de 31 de mayo, por el que se aprueba el expediente número 2/2013, de modificación de crédito del presupuesto del Ayuntamiento para 2013 mediante crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 02/2013,  
DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS MODIFICACIÓN 7/2013**

Capítulo	Crédito inicial	Modificación	Crédito actual	Crédito disponible	Altas	Bajas	Crédito disponible final	Crédito actual final
Total 2	0,00	0,00	0,00	0,00	1.883.788,78	0,00	1.883.788,78	1.883.788,78
Total 4	0,00	0,00	0,00	0,00	1.912.346,17	0,00	1.912.346,17	1.912.346,17
Total 6	0,00	0,00	0,00	0,00	210.962,20	0,00	210.962,20	210.962,20
Total créditos extraordinarios					4.007.097,15		4.007.097,15	4.007.097,15

**GENERACIÓN DE INGRESOS POR UTILIZACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

Capítulo	Importes
Total 8	4.007.097,15
Total general	4.007.097,15

	Altas
Total modificación por utilización de remanente de tesorería para gastos generales	4.007.097,15

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición de cualquier otro recurso que se estime adecuado.

Rivas-Vaciamadrid, a 29 de mayo de 2013.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/18.846/13)

